

## ALCANCE II PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE RESULTADOS DE VIABILIDAD

### INVITACIÓN 736

### SENAINNOVA Productividad para las Empresas 2.0

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** *Apoyar a las empresas y/u organizaciones del sector productivo con recursos de cofinanciación para el desarrollo de proyectos que conduzcan a la innovación, el desarrollo tecnológico y/o a la sofisticación de sus procesos, productos y/o servicios, a través de la incorporación y/o transferencia de conocimientos y tecnologías, con miras a mejorar su productividad y competitividad, contribuyendo así a la reactivación económica y social del país.*

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera y administradora del Fideicomiso **COLOMBIA PRODUCTIVA** y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - **SENA** comunican:

Que en cumplimiento de lo señalado en el cronograma de la Invitación 736 previamente referida, el 12 de septiembre de 2022 se publicaron los resultados definitivos de viabilidad en los portales web: [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co).

Que en virtud de los principios de calidad, eficacia, transparencia y selección objetiva que rigen la presente convocatoria, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera y administradora del Fideicomiso **COLOMBIA PRODUCTIVA** y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - **SENA** y teniendo en cuenta lo manifestado posteriormente por la firma evaluadora contratada para prestar el servicio de evaluación integral y la selección de propuestas que se presenten en el marco de la(s) convocatoria(s) de cofinanciación del programa SENAINNOVA Productividad para las Empresas 2.0, adelantada por **COLOMBIA PRODUCTIVA** y el **SENA**, de conformidad con los requisitos señalados en dichas(s) convocatoria(s), se hace necesario dar un alcance al listado de proyectos aprobados, publicado el 12 de septiembre de 2022, en el sentido de aclarar los resultados de los proyectos que se mencionan a continuación.

Para facilitar la identificación de los ajustes efectuados, los mismos se escriben en letra *cursiva y color rojo así:*

**PRIMERO:** Aclarar el listado de proyectos aprobados en el sentido de retirar el proyecto con radicado CPSENA1-900482036--000344 y reemplazarlo con la postulación CPSENA1-900560551--000038

#### **Considerando:**

Como se establece en los términos de referencia, **COLOMBIA PRODUCTIVA**, independientemente de la etapa pre contractual, para este caso en el periodo comprendido desde la adjudicación, hasta la legalización de contrato con Fiducoldex hará inscripción y vinculación a todos aquellos postulantes de los proyectos **APROBADOS**. En esta etapa de

vinculación y legalización de contratos, desde **COLOMBIA PRODUCTIVA** y Fiducoldex, se identificó una situación de incertidumbre que generaba un riesgo para la ejecución de uno de los proyectos seleccionados para su financiamiento, por lo que se dio trámite al proceso establecido donde se notifica al proponente de la situación observada. Surtido el debido proceso para el ejercicio del derecho de defensa por parte del postulante afectado, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no lo considera hábil para contratar y, se inhibe de suscribir y/o legalizar el contrato con el proponente cuya propuesta se identifica con el radicado CPSENA1-90048203--000344. Adicionalmente, **COLOMBIA PRODUCTIVA** haciendo uso de la facultad prevista en los términos de referencia para estos casos, procederá a retirar los recursos que hayan sido otorgados y reemplazará el cupo liberado con el proyecto que sigue en el orden de selección, de acuerdo con el listado definitivo de proyectos viables – Banco de Viables.

Es importante tener en cuenta que, previamente, en el alcance a la publicación definitiva publicado el 5 de octubre de 2022, se expuso que el postulante con número de radicado CPSENA1- 80500565--000368, empresa que se encontraba adjudicada mediante regla 5 (Bolsa de recursos a nivel nacional), se retiró del proceso de manera voluntaria, por lo que al verificar los saldos de la bolsa y lo estipulado en la regla de adjudicación 6, la cual regula el reemplazo, se obtuvo que el proponente con número de radicado CPSENA1-90029162--000380 ingresó al proceso de adjudicación.

Con el retiro de la propuesta identificada con número de radicado CPSENA1-90048203--000344, se hace necesario establecer el reemplazo siguiendo los parámetros descritos en el numeral 6.5 SELECCIÓN DE PROPUESTAS de los términos de referencia, el cual en su ítem 6, específicamente describe el procedimiento a seguir en estos casos:

*6. Los proyectos que, habiendo sido declarados viables, no alcancen a quedar seleccionados para recibir recursos de cofinanciación, conformarán un banco de viables el cual será utilizado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** en el evento que se libere alguno de los cupos adjudicados. Para tal efecto **COLOMBIA PRODUCTIVA** aplicará la regla de adjudicación por la que fue seleccionada la propuesta a reemplazar.*

Debido a que la propuesta que se va a retirar (CPSENA1-90048203—000344), fue adjudicada por la regla 3 del numeral 6.5 de los términos de referencia, la cual pertenece al departamento del Cauca, al verificar las propuestas viables para dicho departamento, se identifica que sólo tres (3) propuestas contaban con un puntaje mayor a 80 puntos:

1. En primer lugar, la propuesta presentada bajo el radicado CPSENA1-830514282--000525, a la cual le fueron adjudicados recursos por regla N° 1.
2. En segundo lugar, a la propuesta correspondiente al número de radicado CPSENA1-900369315--000369, a la cual ya le fueron adjudicados recursos por regla N°2.
3. Finalmente, en tercer lugar, la propuesta bajo el radicado CPSENA1-900482036--000344, a la cual le fueron asignados recursos por regla N° 3, sin que hubiese otro proyecto declarado viable para este departamento.

Por lo anterior, no se identifica una propuesta que reemplace el cupo liberado por el proponente para el departamento del Cauca y en consecuencia, no es posible reemplazar la propuesta por regla de adjudicación 3, por lo cual, los recursos liberados pasan a ser parte de la bolsa regional, donde se aplicaría la regla de adjudicación 4 del numeral 6.5 de los Términos de Referencia.

Con la liberación de los recursos por el retiro de la propuesta (CPSENA1-90048203—000344), el proyecto identificado con el radicado CPSENA1-805027927--000102, al cual le fueron adjudicados recursos inicialmente por regla 5 (Bolsa nacional), ahora la regla de adjudicación que le sería aplicable es la regla 4, pasando a formar parte de la bolsa de la región Pacífico. Como consecuencia, en la bolsa nacional se dispondría de un saldo disponible, que una vez recalculado se obtiene la posibilidad de financiamiento de un proyecto del Banco de Viables, por lo cual, siguiendo el orden previsto por la regla de adjudicación Nro. 6 descrita anteriormente, correspondería a la propuesta identificada con el radicado N° CPSENA1-900560551--000038, aplicando para ello los criterios de desempate previstos en la Nota 1, Literal A. (Anexo 9. Acreditación criterios de desempate)

*NOTA 1: De persistir el empate, una vez aplicados los criterios anteriores y en atención a lo señalado en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, COLOMBIA PRODUCTIVA y/o la firma evaluadora procederán de la siguiente manera:*

*A. Se preferirá la propuesta cuya fecha, hora, minuto y segundo de radicación sea con mayor antelación.*

A tener en cuenta:

#### LISTADO DE PROYECTOS APROBADOS

- I. De acuerdo con los numerales 3.3 "ENFOQUE REGIONAL DE LA CONVOCATORIA y 3.5 "PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA", el presupuesto disponible para la Cofinanciación de proyectos de la presente convocatoria se encuentra distribuido de la siguiente manera:

REGIÓN	DEPARTAMENTOS QUE COMPONEN LA REGIÓN	MONTO DISPONIBLE
Caribe	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre	\$3.000.000.000
Seaflower	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$600.000.000
Eje Cafetero y Antioquia	Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda	\$ 3.000.000.000
Central	Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila y el Distrito Capital de Bogotá	\$ 3.600.000.000
Llanos y Orinoquía	Arauca, Casanare, Meta y Vichada	\$ 1.600.000.000
Pacífico	Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	\$ 2.800.000.000
Santanderes	Santander y Norte de Santander	\$ 1.400.000.000
Amazonía	Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés	\$ 2.000.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 18.000.000.000</b>

- II. Las reglas de adjudicación para la SELECCIÓN DE PROPUESTAS son las dispuestas en el numeral 6.5 de los términos de referencia que indican:

*Una vez definidos los proyectos que cumplen con los requisitos de elegibilidad y de viabilidad, el **SENA** y **COLOMBIA PRODUCTIVA** publicarán el listado de propuestas viables con el puntaje final obtenido por cada una, ordenadas de conformidad con las reglas de adjudicación.*

#### Reglas de adjudicación

- 1. En primer lugar, del listado de proyectos viables se seleccionará el proyecto que haya obtenido el puntaje más alto para cada uno de los departamentos que componen cada una de las regiones descritas en el numeral 3.3 Enfoque regional de la convocatoria.*
- 2. A continuación, del listado de proyectos viables, se seleccionará el proyecto con el segundo mejor puntaje para cada uno de los departamentos que componen la Región. En el evento que, en alguna Región, la sumatoria del valor de cofinanciación del conjunto de proyectos que obtuvieron el segundo mejor puntaje en cada departamento, supere el monto total de cofinanciación de la Región, se aprobarán los proyectos en orden descendente de puntuación, hasta agotar el presupuesto estimado para la Región.*
- 3. Posteriormente, del listado de proyectos viables, se aprobará el proyecto con el tercer mejor puntaje para cada uno de los departamentos que componen la Región. En el evento que, en alguna Región, la sumatoria del valor de cofinanciación del conjunto de proyectos que obtuvieron el tercer mejor puntaje en cada departamento, supere el monto total de cofinanciación de la Región, se aprobarán los proyectos en orden descendente de puntuación, hasta agotar el presupuesto estimado para la Región.*
- 4. Finalmente, una vez surtidas las tres rondas anteriores, de quedar recursos sin asignar en las regiones, se conformarán bolsas regionales por lo que se aprobarán los demás proyectos en estricto orden descendente de puntuación, hasta agotar los recursos de cada una de las regiones.*
- 5. Luego de aplicar los criterios antes mencionados, en caso de presentarse saldos en una o varias regiones, se conformará una bolsa de recursos a nivel nacional y se aprobarán proyectos del banco de viables en orden descendente de puntuación, independiente del departamento o región al que pertenezcan.*
- 6. Los proyectos que, habiendo sido declarados viables, no alcancen a quedar seleccionados para recibir recursos de cofinanciación, conformarán un banco de viables el cual será utilizado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** en el evento que se libere alguno de los cupos adjudicados. Para tal efecto **COLOMBIA PRODUCTIVA** aplicará la regla de adjudicación por la que fue seleccionada la propuesta a reemplazar.*

Atendiendo a lo señalado, se hace el alcance al listado de proyectos aprobados, como sigue:

ALCANCE PUBLICACION DEFINITIVA RESULTADOS DE VIABILIDAD  
 INVITACIÓN 736  
 SENAINNOVA 2.0 Productividad para las Empresas

**LISTADO DE PROYECTOS  
 APROBADOS**

No	Número de Radicado	DEPARTAMENTO	REGION	REGLA ADJUDICACION
1	CPSENA1-900365660--000202	Caquetá	Amazonía	REGLA 1
2	CPSENA1-901228648--000472	Atlántico	Caribe	REGLA 1
3	CPSENA1-901130840--000342	Atlántico	Caribe	REGLA 2
4	CPSENA1-900542188--000415	Atlántico	Caribe	REGLA 5
5	CPSENA1-901031715--000287	Atlántico	Caribe	REGLA 5
6	CPSENA2-901016289--000064	Atlántico	Caribe	REGLA 5
7	CPSENA2-900744615--000066	Bolívar	Caribe	REGLA 1
8	CPSENA2-900797751--000052	Cesar	Caribe	REGLA 1
9	CPSENA1-900598495--000283	Cesar	Caribe	REGLA 2
10	CPSENA1-901071030--000548	Cesar	Caribe	REGLA 5
11	CPSENA2-800112725--000103	Cesar	Caribe	REGLA 5
12	CPSENA2-901287493--000068	Córdoba	Caribe	REGLA 1
13	CPSENA2-900743309--000039	Córdoba	Caribe	REGLA 2
14	CPSENA1-900509375--000157	La Guajira	Caribe	REGLA 1
15	CPSENA1-900730402--000160	La Guajira	Caribe	REGLA 2
16	CPSENA1-900321539--000052	Magdalena	Caribe	REGLA 1
17	CPSENA1-900272720--000303	Sucre	Caribe	REGLA 1
18	CPSENA1-901290454--000373	Bogotá	Central	REGLA 1
19	CPSENA1-901008323--000327	Bogotá	Central	REGLA 2
20	CPSENA1-900201402--000084	Bogotá	Central	REGLA 3
21	CPSENA1-900673404--000078	Bogotá	Central	REGLA 4
22	CPSENA1-900773219--000437	Bogotá	Central	REGLA 4
23	CPSENA1-860402002--000053	Bogotá	Central	REGLA 4

No	Número de Radicado	DEPARTAMENTO	REGION	REGLA ADJUDICACION
24	CPSENA1-900141569--000360	Bogotá	Central	REGLA 4
25	CPSENA1-830019851--000409	Bogotá	Central	REGLA 4
26	CPSENA1-900578597--000009	Bogotá	Central	REGLA 4. Criterio Nota 1
27	CPSENA1-900153629--000222	Bogotá	Central	REGLA 4. Criterio Nota 1
28	CPSENA1-830039626--000463	Bogotá	Central	REGLA 5
29	CPSENA1-900173698--000013	Bogotá	Central	REGLA 5
30	CPSENA1-901265849--000170	Bogotá	Central	REGLA 5
31	CPSENA1-900130299--000224	Bogotá	Central	REGLA 5
32	CPSENA1-826002803--000436	Boyacá	Central	REGLA 1
33	CPSENA1-900248531--000207	Boyacá	Central	REGLA 2
34	CPSENA1-900497625--000560	Boyacá	Central	REGLA 3
35	CPSENA1-900304536--000206	Cundinamarca	Central	REGLA 1
36	CPSENA1-830114264--000221	Cundinamarca	Central	REGLA 2
37	CPSENA1-901316431--000301	Cundinamarca	Central	REGLA 3
38	CPSENA1-900249990--000285	Huila	Central	REGLA 1
39	CPSENA1-900570789--000569	Huila	Central	REGLA 2
40	CPSENA1-900221377--000532	Antioquia	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 1
41	CPSENA1-901335087--000256	Antioquia	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 2
42	CPSENA1-901365204--000003	Antioquia	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 3

ALCANCE PUBLICACION DEFINITIVA RESULTADOS DE VIABILIDAD  
 INVITACIÓN 736  
 SENAINNOVA 2.0 Productividad para las Empresas

No	Número de Radicado	DEPARTAMENTO	REGION	REGLA ADJUDICACION
43	CPSENA1-811013990--000378	Antioquia	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 4
44	CPSENA1-901044120--000034	Caldas	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 1
45	CPSENA1-901286481--000353	Caldas	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 2
46	CPSENA1-900753954--000435	Caldas	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 3
47	CPSENA1-901384205--000318	Caldas	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 4
48	CPSENA1-900930340--000572	Quindío	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 1
49	CPSENA1-900964845--000400	Quindío	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 2
50	CPSENA1-901029504--000272	Quindío	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 3
51	CPSENA1-900458735--000184	Risaralda	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 1
52	CPSENA1-900121073--000208	Risaralda	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 2
53	CPSENA1-900975813--000531	Risaralda	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 3
54	CPSENA1-901029406--000439	Risaralda	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 4
55	CPSENA1-800072656--000421	Risaralda	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 4
56	CPSENA1-900245151--000330	Casanare	Llanos y Orinoquía	REGLA 1

No	Número de Radicado	DEPARTAMENTO	REGION	REGLA ADJUDICACION
57	CPSENA1-900471160--000333	Casanare	Llanos y Orinoquía	REGLA 2
58	CPSENA1-844003409--000245	Casanare	Llanos y Orinoquía	REGLA 3
59	CPSENA1-901180936--000107	Meta	Llanos y Orinoquía	REGLA 1
60	CPSENA1-901091737--000233	Meta	Llanos y Orinoquía	REGLA 2
61	CPSENA1-900348379--000371	Meta	Llanos y Orinoquía	REGLA 3
62	CPSENA1-830514282--000525	Cauca	Pacífico	REGLA 1
63	CPSENA1-900369315--000369	Cauca	Pacífico	REGLA 2
64	<del>CPSENA1-900482036--000344</del> CPSENA1-900560551--000038	<del>Cauca</del> Valle del Cauca	<del>Pacifico</del> Pacífico	<del>REGLA 3</del> REGLA 6, Criterio de desempate Nota 1, literal A
65	CPSENA1-901135125--000458	Chocó	Pacífico	REGLA 1
66	CPSENA1-900106236--000359	Nariño	Pacífico	REGLA 1
67	CPSENA2-901095508--000001	Valle del Cauca	Pacífico	REGLA 1
68	CPSENA1-900624704--000033	Valle del Cauca	Pacífico	REGLA 2
69	CPSENA1-900263654--000288	Valle del Cauca	Pacífico	REGLA 3
70	CPSENA2-900810915--000083	Valle del Cauca	Pacífico	REGLA 4
71	CPSENA1-900104515--000163	Valle del Cauca	Pacífico	REGLA 4
72	CPSENA1-901354861--000271	Valle del Cauca	Pacífico	REGLA 4
73	CPSENA1-901236871--000412	Valle del Cauca	Pacífico	REGLA 4
74	CPSENA1-900401714--000247	Valle del Cauca	Pacífico	REGLA 5 Criterio de desempate 1.2.
75	CPSENA1-805027927--000102	Valle del Cauca	Pacífico	<del>REGLA 5</del> Regla 4
76	CPSENA1-900996401--000399	Valle del Cauca	Pacífico	REGLA 5
77	CPSENA1-830105283--000461	Valle del Cauca	Pacífico	REGLA 5

No	Número de Radicado	DEPARTAMENTO	REGION	REGLA ADJUDICACION
78	CPSENA1-900772854--000039	Valle del Cauca	Pacífico	REGLA 5
79	CPSENA1-900291626--000380	Antioquia	Eje Cafetero y Antioquia	REGLA 6 Criterio de desempate 7
80	CPSENA1-900613899--000225	Norte de Santander	Santanderes	REGLA 1
81	CPSENA1-901200886--000394	Norte de Santander	Santanderes	REGLA 2
82	CPSENA1-900731278--000185	Santander	Santanderes	REGLA 1
83	CPSENA1-900983979--000453	Santander	Santanderes	REGLA 2
84	CPSENA1-900409971--000274	Santander	Santanderes	REGLA 3
85	CPSENA1-804000580--000469	Santander	Santanderes	REGLA 4
86	CPSENA1-900048175--000332	Santander	Santanderes	REGLA 4
87	CPSENA1-900343773--000388	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Seaflower	REGLA 1

Este documento se publica el 16 de diciembre de 2022 en las páginas web de **SENA** [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) **COLOMBIA PRODUCTIVA** [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y **FIDUCOLDEX** [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.